



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac, Estado de México 2022 – 2024.

En el Municipio de Texcalyacac, Estado de México, siendo las Catorce horas con diez minutos del día Jueves Veintitrés de Febrero del dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac, Estado de México, con fundamento en el artículos 115 fracción I párrafos primero y segundo, fracción II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 y 128 fracciones I, II, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracción I, 41, 48 fracciones I, II, III, V, VII y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; 5, 8 y 9 fracción II del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac; previamente convocados, las ciudadanas y ciudadanos: Licenciada Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, **Presidenta Municipal Constitucional**; C. Víctor Rivera García, **Síndico Municipal**; C. Yadira Hernández Vallejo, **Primera Regidora**; C. Aldo Estrada Vázquez, **Segundo Regidor**; C. Alejandra Itzel Zúñiga Villanueva **Tercera Regidora**; C. Daniel Moreno Molina, **Cuarto Regidor**; C. Benjamín Hernández Silva, **Quinto Regidor**; C. Berenice Valdín Ramírez, **Sexta Regidora**; C. Joana Ramírez Nungaray, **Séptima Regidora**; así mismo el Lic. Jorge Zapata Silva, **Secretario H. del Ayuntamiento**; para llevar a cabo la celebración de la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Dos mil Veintitrés**, a fin de atender asuntos de tutela administrativa e interés común para este Municipio.

PRIMERO.- En uso de la voz la Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, **Presidenta Municipal Constitucional**: solicita al Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los integrantes del Cuerpo Edilicio.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia:

Integrante	Asistencia
Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional	Presente
C. Víctor Rivera García, Síndico Municipal	Presente
C. Yadira Hernández Vallejo, Primera Regidora	Presente
C. Aldo Estrada Vázquez, Segundo Regidor ,	Presente
C. Alejandra Itzel Zúñiga Villanueva, Tercera Regidora ;	Presente
C. Daniel Moreno Molina, Cuarto Regidor ,	Presente

COTEJADO



H. Ayuntamiento
de Texcalyacac
2022- 2024

TEXCALYACAC
GOBIERNO QUE CONSTRUYE

2023. Año del Septuagésimo Aniversario de la Independencia de México. "El Poder Judicial Mexicano".

C. Benjamín Hernández Silva, Quinto Regidor;	Presente
C. Berenice Valdín Ramírez, Sexta Regidora;	Presente
C. Joana Ramírez Nungaray, Séptima Regidora;	Presente

El Secretario del Ayuntamiento: da cuenta de la presencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, estando presentes 4 Regidoras y 3 Regidores, un Síndico Municipal, por lo que, la Presidenta Municipal Constitucional, declara la existencia de quórum legal e instruye al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del Día propuesto para esta Sesión.

SEGUNDO.- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar cumplimiento, dando inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de presentes y en su caso declaración de quorum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. **Exposición, análisis y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del año 2023, para el Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México.**
5. **Exposición análisis y en su caso aprobación de la distribución de los recursos del FORTAMUN 2023, y acciones donde se estará aplicando el techo financiero por la cantidad de \$5,113,102.31 para ser ejercido durante el año 2023.**
6. **Exposición, análisis, y en caso aprobación del cabildo para la aplicación de ajustes presupuestales consistentes en traspasos entre cuentas y partidas de ingresos y egresos al cierre de cada mes y de manera permanente hasta la conclusión del presente ejercicio fiscal 2023, a fin de evitar dotar suficiencia presupuestal por el ejercicio del gasto público y evitar sobregiros presupuestales, para obtener un cierre contable y administrativo sano hasta la conclusión del presente ejercicio fiscal.**
7. **Presentación, discusión y en su caso aprobación de la minuta de Proyecto de Decreto de la LXI Legislatura del Estado de México, al artículo 5to de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento comenta: una vez que se ha dado a conocer la propuesta de Orden del día queda a su consideración, así como para los Asuntos Generales que deseen inscribir y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, manifiesta que derivado de los temas que se trataran en la Sesión de Cabildo del día de hoy, solicita la presencia del Tesorero Municipal el C.P. Raúl Serrano Peralta, para anexar por solicitud a este H. Cuerpo Edilicio dos puntos al presente orden del día.

Acto seguido, se presenta el C.P. Raúl Serrano Peralta, Tesorero Municipal; en uso de la voz el Tesorero Municipal, refiere que pone a consideración de este cuerpo edilicio anexar dos puntos al orden del día de la presente sesión los cuales son los siguientes:

- Presentación, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Tesorero Municipal llevar a cabo las afectaciones contables que sean necesarias para el manejo de la cuenta 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, durante el ejercicio fiscal 2023.
- Presentación, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Tesorero Municipal la ampliación de los programas presupuestales para obra.

Estos puntos propuestos se requiere su autorización para poder llevar a cabo el saneamiento de las finanzas municipales.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Jorge Zapata Silva; señora Presidenta, Señoras y Señores Ediles está a su consideración, integrantes de este cuerpo colegiado; la solicitud que el Tesorero Municipal propone a este Cuerpo Edilicio. No habiendo más comentarios sobre este particular, el Secretario del Ayuntamiento, somete a votación del Cuerpo Edilicio la propuesta de Orden del Día.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta de Orden del Día, anexando dos puntos al presente orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:

CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo

COTEJADO
[Handwritten signatures and notes on the right margin]



2023. AÑO DEL CECI, DE LAS ASESORÍAS Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 2023. AÑO DEL CECI, DE LAS ASESORÍAS Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac, Estado de México; por unanimidad de votos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac, se aprueba el Orden del Día, anexando dos puntos al presente orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo; por lo tanto, el orden del día queda de la siguiente manera:

1. Lista de presentes y en su caso declaración de quorum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación ante cabildo del punto de acuerdo para la autorización del presupuesto de ingresos y egresos del año 2023 para el ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la distribución de los recursos del FORTAMUN 2023, y acciones donde se estará aplicando el techo financiero por la cantidad de \$ 5,113,102.31 para ser ejercido durante el año 2023.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación ante cabildo para la aplicación de ajustes presupuestales de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023 que consisten en ampliaciones, reducciones, cancelación, traspasos entre programas y cuentas a fin de tener un mejor control entre partidas de ingresos y egresos y contar con la suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades de ayuntamiento de manera permanente hasta la conclusión del presente ejercicio fiscal 2023 y así evitar sobregiros presupuestales, para obtener un cierre contable y administrativo sano hasta la conclusión del presente ejercicio.
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación de Cabildo para autorizar al tesorero llevar a cabo las afectaciones contables que sean necesarias para el manejo de la cuenta 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, durante el ejercicio fiscal 2023.
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Cabildo para autorizar al tesorero la ampliación de los programas presupuestales para obra.
9. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la minuta de Proyecto de Decreto de la LXI Legislatura del Estado de México, al artículo 5to de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la Sesión.



#2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México

TERCERO.- En uso de la voz la Licenciada Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo Presidenta Municipal de Texcalyacac solicita al Secretario de continuidad con el orden del día.

Tomado el uso de la palabra, el Secretario manifiesta que es el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, efectuada el día Jueves dieciséis de Febrero del año dos mil veintitrés.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional: le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración el contenido del acta correspondiente a la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, efectuada el día Jueves dieciséis de Febrero del año dos mil veintitrés.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: una vez que se ha dispensado la lectura del acta correspondiente a la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, efectuada el día Jueves dieciséis de Febrero del año dos mil veintitrés, queda a su consideración el contenido de la misma, y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, no habiendo intervención alguna en este punto.

En uso de la voz la Licenciada Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional: está a su consideración, no habiendo igualmente comentario sedo el uso de la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda en recabar la votación de los integrantes de este Cabildo y aprobar el contenido del acta de la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** de este H. Ayuntamiento, por favor.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el contenido del acta correspondiente a la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, efectuada el día Jueves dieciséis de Febrero del año dos mil veintitrés, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:

SIGUENTE ORDEN DEL DIA	
<p>Con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac, Estado de México; por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac, se aprueba el contenido del Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día Jueves dieciséis de Febrero del año dos mil veintitrés.</p>	

COTEJADO
 [Handwritten signatures and initials]



H. Ayuntamiento
de Texcalyacac
2022- 2024

TEXCALYACAC
GOBIERNO QUE CONSTRUYE

2023. Año del Seleccionado del Cabildo Municipal de Texcalyacac, Estado de México.

CUARTO.- En uso de la Palabra la Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional de Texcalyacac, instruye al Secretario dar continuidad con el orden del día.

Toma el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento e informa que el siguiente punto del orden del día es el referido a la **Presentación, discusión y en su caso aprobación ante cabildo del punto de acuerdo para la autorización del presupuesto de ingresos y egresos del año 2023 para el ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional comenta: que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 128 Fracción IX; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XIX, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.

En uso de la voz el Tesorero Municipal el C.P. Raúl Serrano Peralta, propone la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$101,505,708.00 00/100 M.N (ciento un millones quinientos cinco mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.).

En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento comenta: una vez presentado el punto del orden del día; Señoras y Señores regidores si tienen alguna pregunta o duda, favor de manifestarlo en este momento.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional: está a su consideración, no habiendo más comentarios al respecto solicito al secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo, para aprobar el **presupuesto de ingresos y egresos del año 2023 para el ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, por un monto de \$101,505,708.00 00/100 M.N (ciento un millones quinientos cinco mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.)**

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el **presupuesto de ingresos y egresos del año 2023 para el ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, por un monto de \$101,505,708.00 00/100 M.N (ciento un millones quinientos cinco mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 31 fracción XVIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac, Estado de México; por UNANIMIDAD de votos de los ediles presentes, se aprueba y hace constar el presupuesto de ingresos y egresos del año 2023 para el ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México por un monto de \$101,505,708.00 00/100 M.N (ciento un millones quinientos cinco mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.). En los siguientes términos:

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRESUPUESTO		MUNICIPIO		CÓDIGO		X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX.		No. 0077					
CUENTA	CONCEPTO	ANEXO 2023	RECURSOS 2023	RECURSOS 2023	RECURSOS 2023	RECURSOS 2023	RECURSOS 2023
1101	LEY DE INGRESOS ESTATALES	20,229,384.00	20,229,384.00	20,229,384.00	20,229,384.00	20,229,384.00	20,229,384.00
4000	PERSONAL Y OTROS PERSONAL	27,284,134.00	27,284,134.00	27,284,134.00	27,284,134.00	27,284,134.00	27,284,134.00
4100	Salarios	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
4101	Salarios	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00
4102	Salarios	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00
4103	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4104	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4105	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4106	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4107	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4108	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4109	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4110	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4111	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4112	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4113	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4114	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4115	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4116	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4117	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4118	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4119	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4120	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4121	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4122	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4123	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4124	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4125	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4126	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4127	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4128	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4129	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4130	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4131	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4132	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4133	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4134	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4135	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4136	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4137	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4138	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4139	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4140	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4141	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4142	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4143	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4144	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4145	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4146	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4147	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4148	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4149	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4150	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4151	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4152	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4153	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4154	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4155	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4156	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4157	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4158	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4159	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4160	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4161	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4162	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4163	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4164	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4165	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4166	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4167	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4168	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4169	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4170	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4171	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4172	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4173	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4174	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4175	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4176	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4177	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4178	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4179	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4180	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4181	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4182	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4183	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4184	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4185	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4186	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4187	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4188	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4189	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4190	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4191	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4192	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4193	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4194	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4195	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4196	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4197	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4198	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4199	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4200	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4201	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4202	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4203	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4204	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4205	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4206	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4207	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4208	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4209	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4210	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4211	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4212	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4213	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4214	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4215	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4216	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4217	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4218	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4219	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4220	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4221	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4222	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4223	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4224	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4225	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4226	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4227	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4228	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4229	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4230	Salarios	0.00	0.00	0.			



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

QUINTO.- En uso de la Palabra la Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional de Texcalyacac, instruye al Secretario dar continuidad con el orden del día.

Para dar continuidad al siguiente punto del orden del día el Secretario del H. Ayuntamiento informa que el siguiente tema a tratar es el referido a la **Presentación, discusión y en su caso aprobación de la distribución de los recursos del FORTAMUN 2023, y acciones donde se estará aplicando el techo financiero por la cantidad de \$ 5,113,102.31 para ser ejercido durante el año 2023..**

En voz de la Presidenta Municipal Constitucional: solicita la intervención del Tesorero Municipal el C.P. Raúl Serrano Peralta para que proceda a desahogar el presente punto del orden del día; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 125 y 129 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México; 3, 15, 19 fracciones I, III, XIX, XX, XXXII Y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 13, 227, 228 fracción IV, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; se describe la designación de Recursos del presente fondo:

DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUNDF 2023 AUTORIZADO			\$5,113,102.31
TOTAL DE APORTACIONES ISSEMYN	CAEM	NOMINA SEG. PUB.	NOMINA P. CIVIL
\$ 3,264,936.67	\$ 110,587.16	\$ 1,326,570.94	\$ 411,007.54

En uso de la palabra la Presidenta Municipal: una vez puesto a discusión ante este cuerpo colegiado, si tienen algún comentario al respecto señoras y señores integrantes de este cuerpo deliberante, referente a lo antes expuesto, es tiempo de hacer comentario alguno; no recibiendo comentarios sobre el tema a tratar, solicita al Secretario de Ayuntamiento tomar la votación de este H. Cabildo.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la distribución de los recursos del FORTAMUN 2023, y acciones donde se estará

COLEGIADO



2023. Año del Setenta y Segundo Aniversario de la Independencia de México y de la Unidad de las Mujeres en México.

aplicando el techo financiero por la cantidad de \$ 5,113,102.31 para ser ejercido durante el año 2023, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:

Con carácter económico y, con fundamento en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones I, III, XIX, XX, XXXII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 13, 227, 228 fracción IV, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac, Estado de México; por UNANIMIDAD de votos de los ediles presentes, se aprueba la distribución de los recursos del FORTAMUN 2023, y acciones donde se estará aplicando el techo financiero por la cantidad de \$ 5,113,102.31 para ser ejercido durante el año 2023, en los siguientes términos:

DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUNDF 2023 AUTORIZADO			\$ 5,113,102.31
TOTAL DE APORTACIONES ISSEMYN	CAEM	NOMINA SEG. PUB.	NOMINA P. CIVIL
\$ 3,264,936.67	\$ 110,587.16	\$ 1,326,570.94	\$ 411,007.54

SEXTO.- En uso de la Palabra la Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del H. Ayuntamiento dar continuidad con el orden del día.

Para dar continuidad al siguiente punto del orden del día el Secretario del H. Ayuntamiento informa que el siguiente tema a tratar es el referido a la Presentación, discusión y en su caso aprobación ante cabildo para la aplicación de ajustes presupuestales de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023 que consisten en ampliaciones, reducciones, cancelación, traspasos entre programas y cuentas a fin de tener un mejor control entre partidas de ingresos y egresos y contar con la suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades de ayuntamiento de manera permanente hasta la conclusión del presente ejercicio fiscal 2023 y así evitar sobregiros presupuestales, para obtener un cierre contable y administrativo sano hasta la conclusión del presente ejercicio.



H. Ayuntamiento
de Texcalyacac
2022-2024

TEXCALYACAC
GOBIERNO QUE CONSTRUYE

#2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional: solicita al Tesorero Municipal desahogar el presente punto del Orden del Día.

En uso de la voz el Tesorero Municipal: con fundamento en los artículos 31 fracciones XVIII, 48 fracción X, 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se solicita a este H. Cuerpo edilicio apruebe el presente punto del orden del día y de esta manera poder tener un cierre contable y administrativo sano al final del ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal: una vez puesto a discusión ante este cuerpo colegiado, si tienen algún comentario al respecto señoras y señores integrantes de este cuerpo deliberante, referente a lo antes expuesto, es tiempo de hacer comentario alguno; no recibiendo comentarios sobre el tema a tratar, solicita al Secretario de Ayuntamiento tomar la votación de este H. Cabildo.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la aplicación de ajustes presupuestales de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023 que consisten en ampliaciones, reducciones, cancelación, traspasos entre programas y cuentas a fin de tener un mejor control entre partidas de ingresos y egresos y contar con la suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades de ayuntamiento de manera permanente hasta la conclusión del presente ejercicio fiscal 2023 y así evitar sobregiros presupuestales, para obtener un cierre contable y administrativo sano hasta la conclusión del presente ejercicio en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:

ASUNTO	FECHA
Con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracciones XVIII, 48 fracción X, 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac, Estado de México; por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac, se aprueba la aplicación de ajustes presupuestales de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023 que consisten en ampliaciones, reducciones, cancelación, traspasos entre programas y cuentas a fin de tener un mejor control entre partidas de ingresos y egresos y contar con la suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades de ayuntamiento de manera permanente hasta la conclusión del presente ejercicio fiscal 2023 y así evitar sobregiros presupuestales, para obtener un cierre contable y administrativo sano hasta la conclusión del presente ejercicio.	14/02/2023

COTEJADO
Barrera
Estadística



#2023. Año del Setentaésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México.

OCTAVO .- En uso de la Palabra la Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del H. Ayuntamiento dar continuidad con el orden del día.

Para dar continuidad al siguiente punto del orden del día el Secretario del H. Ayuntamiento informa que el siguiente tema a tratar es el referido a la **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Cabildo para autorizar al tesorero la ampliación de los programas presupuestales para obra.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional de Texcalyacac, Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, solicita nuevamente al Tesorero Municipal desahogue el presente punto del orden del día, con fundamento en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en relación a las necesidades de la población del municipio se han llevado a cabo ampliaciones a las obras planeadas, generando un cambio a dichas obras, por tal motivo solicito se pueda aprobar este punto que se le sugiere a este cuerpo edilicio.

En uso de la voz la Licenciada Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional: está a su consideración compañeros ediles aquí presentes, al no existir comentario al respecto, sedo el uso de la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda en recabar la votación de los integrantes de este Cabildo

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar autorizar al tesorero la ampliación de los programas presupuestales para obra, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:

CONSEJO CABILDO 2023

Con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracciones XVIII, 48 fracción X, 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac, Estado de México; por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac, se aprueba autorizar al tesorero la ampliación de los programas presupuestales para obra. _____

NOVENO.- En uso de la Palabra la Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del H. Ayuntamiento dar continuidad con el orden del día.

Para dar continuidad al siguiente punto del orden del día el Secretario del H. Ayuntamiento informa que el siguiente tema a tratar es el referido a la **Presentación, discusión y en su**

COTEJADO

Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo

Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo



H. Ayuntamiento
de Texcalyacac
2022- 2024

TEXCALYACAC
GOBIERNO QUE CONSTRUYE

2023. Año del Señor Sagrado Corazón de Jesús. 23 de febrero del 2023.

caso aprobación de la minuta de Proyecto de Decreto de la LXI Legislatura del Estado de México, al artículo 5to de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por lo tanto, el Secretario del Ayuntamiento informa acerca de la aprobación de la Minuta del Proyecto de Decreto llevada a cabo por la "LXI" Legislatura del Estado de México, por el que se adiciona un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a la minuta que se adjunta, acompañándose de la exposición de motivos del dictamen legislativo correspondiente.

Artículo Único.- Se adiciona un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 5 .-...

(Párrafos segundo a sexto) ...

Toda persona tiene derecho a un buen gobierno, abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, incluyente y racional. Es Estado promoverá y vigilara este derecho y la ley definirá las bases y mecanismos para su cumplimiento.

(Párrafos octavo a trigésimo tercero)...

I. a IX. ...

(Párrafos trigésimo cuarto y cuadragésimo quinto)...

Se adjunta la minuta de proyecto de decreto a la presente acta.

Por lo tanto la Presidenta Municipal manifiesta que en este sentido se debe de hacer llegar la opinión de este ayuntamiento por lo que pregunta si existe algún comentario al respecto; al no existir comentarios solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo de manera económica levantando la mano y pide al Secretario que recabe la votación correspondiente.

Con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 116, 122 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 93 de la Ley



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México"

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, por lo expuesto con antelación; por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac, se aprueba la Minuta de Proyecto de Decreto el que se adiciona un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se adiciona un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 5 .-...

(Párrafos segundo a sexto) ...

Toda persona tiene derecho a un buen gobierno, abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, incluyente y racional. Es Estado promoverá y vigilará este derecho y la ley definirá las bases y mecanismos para su cumplimiento.

(Párrafos octavo a trigésimo tercero) ...

I. a IX. ...

(Párrafos trigésimo cuarto y cuadragésimo quinto) ...

DECIMO.- La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el referente a los **Asuntos Generales** informando que al inicio de la presente sesión no se registraron Asuntos Generales.

Al no existir asuntos generales se da por agotado el presente punto del orden del día y se da continuidad con el siguiente punto.

DECIMO PRIMERO. - La Presidenta Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, les informo que han sido sustanciados todos los asuntos del Orden del Día de esta Sesión, por lo que, se puede proceder a la clausura de la sesión.

COTEJADO



H. Ayuntamiento
de Texcalyacac
2022- 2024

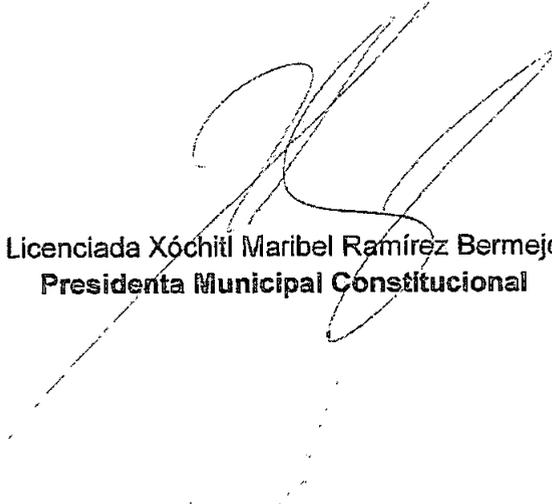
TEXCALYACAC
GOBIERNO QUE CONSTRUYE

2023. Año del Benévolo Anfitrión y de la Unidad Nacional. El Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero del 2023.

Acto seguido en uso de la palabra la Licenciada Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional menciona que al no existir ningún otro asunto que tratar declaro formalmente clausurada la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac**, Estado de México, Administración 2022–2024, siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos del día Jueves veintitrés de Febrero del dos mil veintitrés, firmando de conformidad los que en ella Intervinieron.-----

-----DOY FE-----

-----Lic. Jorge Zapata Silva, Secretario del H. Ayuntamiento-----



Licenciada Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo
Presidenta Municipal Constitucional

C. Víctor Rivera García
Síndico Municipal



C. Yadira Hernández Vallejo
Primera Regidora



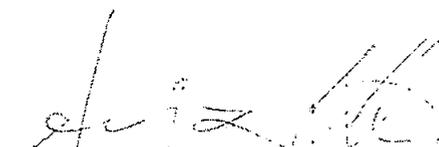
C. Aldo Estrada Vázquez
Segundo Regidor



H. Ayuntamiento
de Texcalyacac
2022- 2024

TEXCALYACAC
GOBIERNO QUE CONSTRUYE

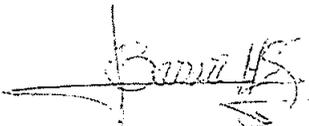
"2023. Año del Setuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".



C. Alejandra Itzel Zúñiga Villanueva
Tercera Regidora



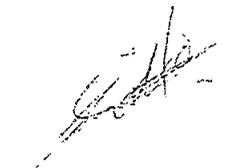
C. Daniel Moreno Molina
Cuarto Regidor



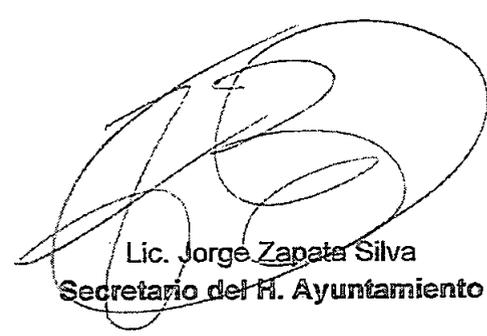
C. Benjamín Hernández Silva
Quinto Regidor



C. Berenice Valdín Ramírez
Sexta Regidor

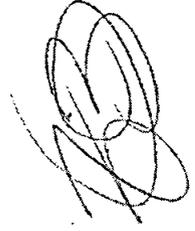


C. Joana Ramírez Nungaray
Séptima Regidora



Lic. Jorge Zapata Silva
Secretario del H. Ayuntamiento

COTEJADO





El Ayuntamiento
de Texcalyacac
2022-2024

Municipio:
TEXCALYACAC

COTEJADO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbrM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0077		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	87,114,184.89	92,448,412.19	101,505,708.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	87,114,184.89	92,448,412.19	101,505,708.00
4100	Ingresos de Gestión	2,002,088.00	2,732,385.50	3,012,383.00
4110	Impuestos	1,242,926.00	914,669.95	1,137,521.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	483,955.39	480,000.00
4140	Derechos	684,934.00	643,979.00	1,001,925.00
4150	Productos	8,826.00	586,091.16	283,400.00
4160	Aprovechamientos	65,402.00	103,690.00	109,537.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias	85,112,096.89	89,716,026.69	98,493,325.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	85,112,096.89	89,716,026.69	98,493,325.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

SÍNDICO MUNICIPAL

C. VICTOR RIVERA GARCÍA
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JORGE ZAPATA SILVA
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL

C.P. RAÚL SERRANO PERALTA
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
22	02	23



H. Ayuntamiento
de Texcalyacac
2022-2024

Municipio:

TEXCALYACAC

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX.		No. 0077		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	87,114,184.89	84,807,308.69	101,505,708.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	30,703,746.04	30,703,746.04	36,755,671.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,132,230.05	3,132,230.05	4,706,513.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,707,450.06	10,707,450.06	11,702,269.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,522,545.97	3,522,545.97	4,092,236.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	758,159.27	758,159.27	1,253,101.00
6000	INVERSION PUBLICA	25,200,138.04	25,194,259.41	37,660,837.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	13,089,915.46	10,788,917.89	5,335,081.00

SÍNDICO MUNICIPAL

C. VICTOR RIVERA GARCÍA

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JORGE ZAPATA SILVA

NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL

C.P. RAÚL SERRANO PERALTA

NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
22	02	23

[Handwritten signatures and stamps]

COTEJADO



H. Ayuntamiento
de Texcalyacac
2022-2024

TABULADOR DE SUELDOS 2023 MUNICIPIO DE TEXCALYACAC

Posición Funcional	Nivel	No. de Puestos	Grupos	Categoría	Subcategoría	Eventos	Días	Salario Base	Comunicación	Gratificación	Otras Parceles	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	
PRESIDENTE MUNICIPAL	N1	1	1	0	0	0	0	565,438.80	0.00	0.00	89,080.00	0.00	72,725.00	36,363.00	763,606.80
SINDICO MUNICIPAL	N2	1	1	0	0	0	0	312,000.00	0.00	0.00	147,881.00	0.00	51,098.00	25,548.00	536,527.00
REGIDORES	N3	7	7	0	0	0	0	1,982,383.20	0.00	0.00	848,654.00	0.00	314,559.00	157,279.00	3,302,875.20
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	N4	1	1	0	0	0	0	0.00	312,000.00	0.00	147,881.00	0.00	51,098.00	25,549.00	536,528.00
CONTRALOR	N4	1	1	0	0	0	0	0.00	240,000.00	0.00	208,467.00	0.00	49,829.00	24,915.00	523,211.00
TESORERO MUNICIPAL	N4	1	1	0	0	0	0	0.00	336,000.00	0.00	127,686.00	0.00	51,521.00	25,760.00	540,967.00
JEFA DE RECURSOS HUMANOS	N6	1	1	D	0	0	0	0.00	144,000.00	0.00	89,575.00	0.00	25,953.00	12,976.00	272,504.00
DEFENSOR(A) DERECHOS HUMANOS	N7	1	1	0	0	0	0	0.00	76,800.00	0.00	50,569.00	0.00	14,152.00	7,076.00	148,591.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	N7	4	4	0	0	0	0	0.00	508,800.00	0.00	686,128.00	0.00	127,215.00	63,607.00	1,385,750.00
DIRECTOR TIPO A	N5	1	1	0	0	0	0	0.00	312,000.00	0.00	140,036.00	0.00	50,227.00	25,113.00	527,376.00
DIRECTOR TIPO B	N5	1	1	0	0	0	0	0.00	192,000.00	0.00	241,011.00	0.00	48,113.00	24,056.00	505,180.00
DIRECTOR TIPO C	N5	3	3	0	0	0	0	0.00	249,600.00	0.00	482,211.00	0.00	81,313.00	40,656.00	853,780.00
DIRECTOR TIPO D	N5	1	1	0	0	0	0	0.00	76,800.00	0.00	116,811.00	0.00	21,513.00	10,756.00	225,880.00
JEFE (A) DE UNIDAD	N6	10	10	0	0	0	0	0.00	801,600.00	0.00	1,269,035.00	0.00	230,070.00	115,035.00	2,415,740.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	N7	1	1	0	0	0	0	0.00	76,800.00	0.00	65,559.00	0.00	15,818.00	7,908.00	166,085.00
JEFE COSTRUC. Y NORMATIVIDAD	N6	1	1	0	0	0	0	0.00	76,800.00	0.00	146,114.00	0.00	24,802.00	12,400.00	260,416.00
JEFE DE UNI. AGUA Y SANEAMIENTO	N6	1	1	0	0	0	0	0.00	76,800.00	0.00	50,563.00	0.00	14,152.00	7,076.00	148,591.00
OFICIALIA, CAUFICADOR, MEDIADOR	N7	1	1	0	0	0	0	0.00	120,000.00	0.00	169,997.00	0.00	32,222.00	16,111.00	338,330.00
PROMOTORA DE SALUD	N9	1	1	0	0	0	0	0.00	76,800.00	0.00	37,098.00	0.00	12,656.00	6,328.00	132,882.00
PROMOTORA TIPO "B"	N9	4	4	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	348,522.00	0.00	38,725.00	19,362.00	405,609.00
COORDINADOR	N9	2	2	0	0	0	0	0.00	153,600.00	0.00	181,510.00	0.00	37,235.00	18,617.00	390,962.00
SECRETARIA TIPO A	N9	1	0	1	0	0	0	0.00	76,320.00	0.00	10,679.00	27,173.00	9,666.00	4,833.00	128,671.00
SECRETARIA TIPO B	N9	3	2	1	0	0	0	0.00	229,940.00	0.00	12,519.00	27,173.00	26,940.00	13,470.00	310,042.00
SUPERVISOR (A) DE OBRAS	N7	1	1	0	0	0	0	0.00	76,800.00	0.00	64,473.00	0.00	15,697.00	7,848.00	164,018.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	N7	1	1	0	0	0	0	0.00	192,000.00	0.00	48,976.00	0.00	26,775.00	13,388.00	281,139.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N8	10	10	0	0	0	0	0.00	153,600.00	0.00	911,760.00	0.00	118,374.00	59,186.00	1,242,920.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TIPO A	N8	8	8	0	0	0	0	0.00	460,800.00	0.00	1,308,530.00	0.00	196,593.00	98,296.00	2,064,219.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TIPO C	N8	18	18	0	0	0	0	0.00	1,151,600.00	0.00	1,098,752.00	0.00	250,084.00	125,042.00	2,625,478.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TIPO B	N8	8	8	0	0	0	0	0.00	531,600.00	0.00	635,745.00	0.00	130,372.00	65,185.00	1,362,902.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TIPO D	N8	6	6	0	0	0	0	0.00	307,200.00	0.00	173,463.00	0.00	53,408.00	26,704.00	560,775.00
AUXILIAR TIPO A	N8	1	1	0	0	0	0	0.00	76,800.00	0.00	37,098.00	0.00	12,656.00	6,327.00	132,881.00
AYUDANTE GENERAL	N10	2	2	0	0	0	0	0.00	76,800.00	0.00	79,470.00	0.00	17,364.00	8,682.00	182,316.00
AYUDANTE GENERAL TIPO A	N10	1	1	0	0	0	0	0.00	76,800.00	0.00	60,187.00	0.00	15,220.00	7,610.00	159,817.00
AYUDANTE GENERAL TIPO B	N10	2	2	0	0	0	0	0.00	153,600.00	0.00	74,197.00	0.00	25,310.00	12,655.00	265,762.00
AYUDANTE GENERAL TIPO C	N10	4	4	0	0	0	0	0.00	230,400.00	0.00	108,847.00	0.00	37,695.00	18,848.00	395,790.00
AYUDANTE GENERAL TIPO D	N10	10	10	0	0	0	0	0.00	614,408.00	0.00	249,178.00	0.00	95,954.00	47,976.00	1,007,516.00
AYUDANTE GENERAL TIPO E	N10	2	2	0	0	0	0	0.00	153,626.00	0.00	15,585.00	0.00	18,798.00	9,398.00	197,407.00
BRIGADISTA TIPO A	N10	1	1	0	0	0	0	0.00	76,800.00	0.00	36,755.00	0.00	9,284.00	4,642.00	127,481.00
BRIGADISTA TIPO B	N10	11	11	0	0	0	0	0.00	768,000.00	0.00	251,596.00	0.00	113,287.00	56,644.00	1,189,527.00
BRIGADISTA TIPO C	N10	6	6	0	0	0	0	0.00	460,800.00	0.00	151,855.00	0.00	68,072.00	34,036.00	714,763.00
INTENDENTE TIPO A	N10	2	1	1	0	0	0	0.00	156,815.00	0.00	97,555.00	27,174.00	28,263.00	14,132.00	323,939.00
INTENDENTE TIPO B	N10	6	6	0	0	0	0	0.00	460,826.00	0.00	33,796.00	0.00	54,955.00	27,478.00	577,055.00
INTENDENTE TIPO C	N10	2	2	0	0	0	0	0.00	153,652.00	0.00	30,580.00	0.00	17,072.00	8,536.00	209,840.00
INTENDENTE TIPO E	N10	7	7	0	0	0	0	0.00	384,105.00	0.00	73,121.00	0.00	50,802.00	25,402.00	533,430.00
PARAMEDICO	P01	6	6	0	0	0	0	0.00	460,800.00	0.00	174,120.00	0.00	70,546.00	35,274.00	740,740.00
POLICIA MUNICIPAL	P2	18	18	0	0	0	0	0.00	1,382,400.00	0.00	556,858.00	0.00	215,473.00	107,737.00	2,262,468.00
POLICIA MUNICIPAL 1	P1	2	2	0	0	0	0	0.00	153,600.00	0.00	143,518.00	0.00	33,013.00	16,516.00	346,647.00

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]